

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 5.879/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 454-694

Ejecución de títulos judiciales 160/2016

De: Don Raúl Núñez Álvarez y doña Josefa Carmona Quer

Abogado: Don Ventura Manuel Martínez Molina

Contra: Matricor SL y Tubefac SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales nº 160/16, seguidos en este Juzgado a instancia de la parte actora don Raúl Núñez Álvarez y doña Josefa Carmona Quer contra Matricor S.L. y Tubefac S.L., se ha dictado Auto de fecha 18-11-16 cuya parte dispositiva dice:

"Parte dispositiva

SSª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 15.793,61 € de principal, de los cuales corresponden a los actores las siguientes cantidades:

- Raúl Núñez Álvarez: 8.123,38 €.

- Josefa Carmona Quer: 7.670,23 €.

Más la de 789,68 € calculados provisionalmente para intereses, 1.579,36 € presupuestados para costas, y las costas en los términos del FDº 5º de la Sentencia, y habiendo sido declaradas las ejecutadas en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que, en el plazo de diez días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de las deudoras que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Matricor S.L. y Tubefac S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.